



JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en  
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).

Bogotá, D.C., 18 ENE. 2021

Referencia: 110014003081-2020-00552-00

Como quiera que no se dio estricto cumplimiento al auto que antecede de fecha 2 de octubre de 2020, el Despacho **RECHAZA** la presente demanda ejecutiva incoada por el **CONJUNTO RESIDENCIAL ARCADIA I – PH** contra **IVAN ALBERTO SANCHEZ Y GLADYS PIRATOVA GONZALEZ**.

En consecuencia, se ordena la devolución de la demanda a la parte actora, previa desanotación en el sistema.

NOTIFÍQUESE

  
JOSÉ NEL CARDONA MARTÍNEZ

Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C  
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia  
Múltiple

La anterior providencia se notifica por estado No. 001 del  
\_\_\_\_\_, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a  
las 8:00 A.M

19 ENE. 2021

LEONARDO LARROTA MEZA  
Secretario